



**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DEL
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL PRACTICADA
A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

INFORME N° 02/2005-DASSJ

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2003
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

PÁGINA

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
D.	BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	1
E.	ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD	1
F.	FINANCIAMIENTO Y MONTO DE LOS RECURSOS	1
G.	EXAMINADOS	1
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL SECTOR DE SEGURIDAD Y JUSTICIA "DASSJ"		





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
D.	BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2-3
E.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3
F.	FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	3
G.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3



17

CAPÍTULO III
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A.	CAUCIONES	4
B.	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	4

Tribunal Superior de Cuentas
Oficio No. 17/2005-2006

CAPÍTULO IV
RUBROS O AREAS EXAMINADAS

Señor
RICARDO MADURO JO
Embajador de la República
En Caracas

A.	HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	5
----	---	---

PRESENCIA DE LA REPUBLICA por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2004 al 31 de Diciembre de 2004. El examen se efectuó en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 723 del texto de la Constitución de la República y los Artículos 2, 4, 5, Inciso 2, 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a lo establecido en el Artículo Generalmente Aceptado que rige al Sector Público de Honduras.

ANEXOS

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de reparos o responsabilidades.

Atentamente,


FERNANDO DANIEL MONTES
Presidente



14



Tegucigalpa, M.D.C., 31 de Enero de 2005
Oficio No.87/2005-PRE

INFORMACION INTRODUCTORIA

Señor
RICARDO MADURO JOEST
Presidente de la República
Su Despacho.

Adjunto encontrará el Informe No. **02/2005-DASSJ** de la auditoría practicada a la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2003 al 31 de Diciembre de 2004. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5, (numeral 2), 37, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de reparos o responsabilidades.

Atentamente,


FERNANDO DANIEL MONTES
Presidente





CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 (numeral 2), 37, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2004 y de la Orden de Trabajo N° 12-2004-DASSJ del 5 de noviembre de 2004.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivos generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público.
2. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión, de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad;
3. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
4. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas.



Objetivos específicos:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
3. Determinar si en el manejo de los fondos o bienes existe o no menoscabo o pérdida, fijando a la vez de manera definitiva los reparos o responsabilidades a que hubiere lugar.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República, cubriendo el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2003 al 31 de Diciembre de 2004; con énfasis en los rubros de Gastos y Servicios No Personales.

No se emite opinión del control interno, ni comentarios y recomendaciones sobre el mismo en vista de no haber encontrado deficiencias, resultando confiables los controles establecidos.

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Presidencia de la República se rigen por la Constitución de la República, Ley de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley de la Administración Pública.

De conformidad con lo que establece el Artículo N° 245 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo vigente, los objetivos de la Institución son:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales;
2. Dirigir la política general del Estado y representarlo;



3. Mantener incólume la independencia y el honor de la República, la integridad e inviolabilidad del territorio nacional;
4. Mantener la paz y seguridad interior de la República y repeler todo ataque o agresión exterior;
5. Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no este atribuido a otras autoridades;
6. Excitar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias por medio de la Comisión Permanente o proponerle la prórroga de las ordinarias.

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Presidencia de la República está constituida de la manera siguiente:

Nivel Ejecutivo	:	Presidente de la República, Designados Presidenciales
Nivel de Asesoría	:	Asesoría Legal, Auditoría Interna
Nivel de Apoyo	:	Administración, Recursos Humanos
Nivel Operativo	:	Presupuesto, Contabilidad, Compras, Bienes Nacionales.

F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 1 de Octubre de 2003 al 31 de Diciembre de 2004, los recursos ejecutados ascendieron a **DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.219,431,598.00)**, cuyo desglose se detalla en Anexo N° 1.

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en Anexo No. 2



CAPÍTULO III

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

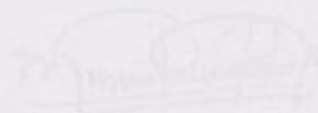
BIENES O ÁREAS EXAMINADAS

A. CAUCIONES

Los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República que han manejado fondos y bienes del Estado presentaron la caución respectiva, cumpliendo lo establecido en el Artículo No. 97, Título X Solvencia y Caucciones, Capítulo II Caucciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República han cumplido con este requisito.


Lic. María Alejandra Pineda
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

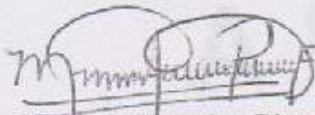


CAPÍTULO IV

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA.

Como resultado de nuestra auditoría practicada a la Presidencia de la República y que cubrió el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2003 al 31 de Diciembre de 2004; no encontramos hechos de importancia que den origen al establecimiento de reparos o responsabilidades.



Lic. María Alejandrina Pineda
Jefe Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

